



Salvo



D.A. EXENTO N° 9.712.-

SAN BERNARDO, 11 de agosto de 2009.-

VISTOS:

- La solicitud de la Sra. Isabel del Carmen Vera Carrasco;
- El Memorandum N° 954-A, de fecha 6 de agosto de 2009, de la Sección de Patentes del municipio;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. 484-80 del Ministerio del Interior; y
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Autorízase la transferencia de la patente comercial definitiva Rol: **2007442** de giro **“Alimentos envasados, confites, bebidas y huevos”** de la Sra. Mabel González Vera, C.I. N° 11.127.622-6, a nombre de la **Sra. Isabel del Carmen Vera Carrasco, C.I.: N° 4.963.150-2.-**

2°.- La patente cuya transferencia se autoriza funcionará en **Alonso de Ercilla N° 0689, Población Caciue Antupillan** de esta comuna.

3.- La Sección de Patentes deberá tomar nota, en la carpeta y rol respectivo, de la transferencia que se autoriza mediante el presente D.A. Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/